

Armenia 14/03/2020

Señores:

Superintendencia de Industria y Comercio.

Delegatura propiedad industrial.
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Asunto: Respuesta a requerimiento Oficio N° 2900 de 28 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2016/0000113

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SISTEMA PARA GENERAR CULTURA CIUDADANA Y PREVENIR ACCIDENTES, AUTÓSOSTENIBLE Y PRODUCTOR DE ENERGÍA”

Saludo cordial.

Estando dentro los términos legales me permito dar respuesta al requerimiento en los siguientes términos:

1) Título de la invención:

Se acepta la recomendación dada en la página 2 numeral “3.1 Título”, se cambia el título de la invención a:

“DISPOSITIVO AUTOSOSTENIBLE DE RECOLECCIÓN DE DATOS DE PEATONES PARA PREVENIR ACCIDENTES Y PRODUCTOR DE ENERGÍA”.

2) Conversión de patente de invención a patente de modelo de utilidad:

- Se acepta la recomendación dada en la página 1 numeral “1 Cambio de modalidad”, se cambia la palabra “Sistema” por “Dispositivo” en el título de la invención y en las reivindicaciones se cambia el término “sistema de control” por “dispositivo de control”.

- Se crea en la plataforma virtual SIPI la tarea de validación de conversión de patente de invención a modelo de utilidad.

- Cumpliendo con estos cambios con lo establecido en el art 81 D486, se solicita la conversión a patente de modelo de utilidad para lo cual:

- a) Se modifica el título de acuerdo a lo recomendado
- b) Se modifican reivindicaciones de acuerdo a lo recomendado
- c) Se modifican las figuras
- d) En la descripción, se cambia el título y se sustituye sistema por dispositivo.
- e) En resumen se cambia el título.

3) Sobre los requisitos de Patentabilidad:

Teniendo en cuenta lo descrito en pagina 2 numeral 4 “Determinación del estado de la técnica mas cercana a la invención”

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	AU 2013/101353	“Improvements to Pedestrian Crossings”	07 de noviembre de 2013
D2	15230061	“Sistema De Semáforos Autosostenible Y Productor De Energía”	31 de marzo de 2016

Y lo descrito en la página 7 numeral 6 de conclusiones, donde define que los requisitos de Patentabilidad se ven afectados únicamente por nivel de inventiva según el cuadro anexo:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	AU 2013/101353	1 a 4	Nivel Inventivo
D2	15230061	1 a 3	Nivel inventivo

DE LO ANTERIOR PARA EL ESTUDIO COMO PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD SE PUEDE OBSERVAR QUE:

a) Se cumple con lo que dice el art 81 D486 que indica: Que cualquier toda nueva forma, configuración o disposición de elementos de un artefacto o parte del mismo que le permita mejor o diferente funcionamiento, utilización, fabricación, ventaja o efecto técnico.

b) Que la SIC establece en su portal WEB las diferencias de requisitos entre patentes de invención y patentes de modelo de utilidad una de ellas con respecto al nivel de inventiva según la siguiente imagen extraída del portal de la SIC:

<https://www.sic.gov.co/patente-de-modelos-de-utilidad>

¿Qué diferencias hay entre patente de invención y una patente de modelo de utilidad?	
El modelo de utilidad está previsto para invenciones menores en cuanto al rango inventivo. Las principales diferencias que cabe señalar son:	
El modelo de utilidad sólo contempla la protección de invenciones de producto; en cambio en la patente de invención se protegen invenciones de producto y, también, de procedimiento.	
La invención protegida en el modelo de utilidad debe ser nueva y tener aplicación industrial.	
El periodo de protección del modelo de utilidad es de 10 años.	

<https://www.sic.gov.co/pasos-para-solicitar-una-patente>

TIPO DE PATENTE ←→			
	NOVEDAD	NIVEL INVENTIVO	APLICACIÓN INDUSTRIAL
PATENTE DE INVENCION	X	X	X
PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD	X		X

c) Que además de no haber sido afectada por novedad en el examen de fondo, existen unas diferencias evidentes y considerables entre los documentos D1 y D2 citados y el

dispositivo de la presente invención, que incorpora una forma diferente, una utilización diferente, una fabricación diferente, ventajas y efectos técnicos que también en los términos del art 81 lo hacen patentable, diferencias que se ven el siguiente cuadro:

TABLA 1. DIFERENCIAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y NIVEL DE INVENTIVA

INVENCION	D1	D2
Tiene una forma diferente y elementos diferentes FIG 1	<i>Forma diferente</i>	Forma diferente
Tiene un funcionamiento diferente. Detectar en una zona o vía comportamientos peligrosos de las personas para producir alertas por mal comportamiento (resumen)	Dispositivos de iluminación indique la dirección del movimiento de una persona que se acerca o se cruza en el cruce (Pág. 1, Resumen)	Sistema de control de semáforo local que controlan el flujo vehicular de una intersección vial (Pág. 1,Resumen).
Tiene una ventaja que no ofrece D1 ni D2: puede detectar por ejemplo <u>cuantas</u> personas atraviesan la vía (pag 4 descripción)	No indica	No indica
Tiene una ventaja que no ofrece D1 ni D2: <u>Portátil</u> que se puede ubicar en postes de energía, semáforos, estructuras, edificios entre otros (resumen)	No indica	No indica
Tiene una ventaja que no ofrece D1 ni D2: datos de alertas tempranas sobre accidentalidad, seguridad y riesgos, así como variables ambientales y otros datos que son transmitidos inalámbricamente para su monitoreo (resumen)	No indica	No indica
Tiene un efecto técnico que no tiene D1 ni D2: apuntando sus sensores al centro de la vía o zona de interés de manera que puede detectar por ejemplo cuantas personas atraviesan la vía por ese sitio prohibido, no usan la cebrera o no respetan una señal de tránsito pudiendo generar una alarma sonora y visual cada vez que detecta un evento de este tipo, almacenando una estadística de eventos y transmitiéndolos para monitorearlos (pag 4 descripción)	No indica en reivindicaciones, descripción o resumen contar con sensores ccd ni opticos apuntados al centro de la via para detectar comportamientos de riesgo. Lo que divulga D1 <u>no sirve de manera obvia</u> para solucionar el problema planteado: <u>detectar en una vía comportamientos peligrosos de las personas y alertarlos sonora y visualmente</u>	No indica en reivindicaciones, descripción o resumen contar con sensores ccd ni ópticos apuntados al centro de la via para detectar comportamientos de riesgo. Lo que divulga D2 <u>no sirve de manera obvia</u> para solucionar el problema planteado: <u>detectar en una vía comportamientos peligrosos de las personas y alertarlos sonora y visualmente</u>

La tabla muestra que con lo de D1 y D2 no se llega de manera obvia a la invención. Además que las diferencias, funcionamiento, ventajas, efectos técnicos, uso etc, están contemplados también en el art 81 D486 para otorgar patentes de modelo de utilidad.

4) Sobre las reivindicaciones página 2 numeral 3.2 del examen de fondo:

Solo se hizo comentario a la reivindicación 4, dice el examen de fondo:

“se sugiere eliminar dichas características y mencionar únicamente las conexiones electrónicas entre componentes”

Respuesta a esta observación:

Se acepta la observación y se modifica la reivindicación número 4 de acuerdo a lo recomendado.

5) Solicitudes finales:

1- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 D486 se haga la conversión a patente de modelo de utilidad. Numero de radicado de conversión SIPI:

Conversión

Convertir una Patente de Invención a Modelo de Utilidad o viceversa

Para su información

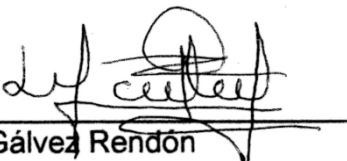
Solicitud radicada con el número: NC2020/0003013

2- Que se tenga en cuenta el examen de fondo realizado, en el cual la invención cumple con los requisitos para ser patentada al no ser afectada por falta de aplicación industrial y tampoco ser afectada por novedad, además se demostró nivel de inventiva planteado en la tabla 1 de este oficio que también muestra las diferencias con el estado de la técnica y que con base en lo que dice D1 y D2 no se llega de manera obvia a la invención y resolver el problema planteado.

3- Que se me conceda la patente de modelo de utilidad al cumplir los requisitos que contempla el artículo 81 D486.

4) Se renuncia al término restante para que se dé pronto trámite a esta respuesta y solicitud de patente.

Cordialmente.


Walter Gálvez Rendón